



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

contribuir a acelerarlas, porque, entre otras razones, y en contra de la racionalidad administrativa, reúne en una misma organización competencias ejecutoras (como, por ejemplo, las relacionadas con la construcción de viviendas) con competencias contraloras (como, por ejemplo, las de regular y vigilar la realización de actividades susceptibles de degradar el ambiente);

CONSIDERANDO

Que, por mandato constitucional, la Universidad Simón Bolívar está obligada a proteger el ambiente, obligación que también consta en los varios documentos que contienen y expresan su patrimonio ético y sus principios rectores, y que, más allá de esa obligación jurídica, la Universidad Simón Bolívar tiene la responsabilidad moral de participar activamente, de conformidad con su misión, y al igual que otras universidades del mundo, en el logro del desarrollo sustentable y en la defensa de los derechos humanos, incluido, por supuesto, el derecho al ambiente,

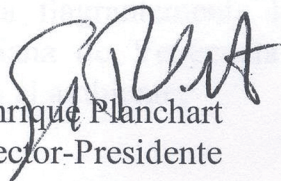
RESUELVE

Primero: Solicitar públicamente al ciudadano Presidente de la República la derogatoria del ya identificado Decreto 1227, y que reinstaure el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.


Segundo: Exhortar al ciudadano Presidente de la República para que, paralelamente a la reinstauración del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, le introduzca las reformas a que haya lugar y lo dote de los necesarios recursos para que pueda cumplir con mayor eficacia su trascendental misión.

Tercero: Ofrecer a los Poderes Públicos pertinentes el concurso de un ingente y variado número de sus profesores expertos en la problemática ambiental a los fines de contribuir, primero, en la reinstauración y reestructuración del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, y, luego, de acompañarlo en el mejor desempeño de sus funciones, siempre en consonancia con la expresa intención y mandato de nuestra Carta Magna.

Dado, firmado y sellado en la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar en sección ordinaria del Consejo Directivo del día ocho de octubre del año dos mil catorce.


Enrique Planchart
Rector-Presidente



Refrendado,

Cristian Puig
Secretario